

# ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.  
**provisto por las actividades de operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2014	2013
Utilidad neta	303,901	93,695
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Otros resultados integrales	(69,222)	(3,820)
Depreciación de propiedad, planta y equipos	239,651	177,071
Provisión impuesto a la renta	84,008	48,366
Provisión participación a trabajadores	56,239	24,393
Beneficio Planes Planes definidos	115,339	23,257
Otros partidas de Ajustes	(2,232)	71,095
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Incremento) en Clientes y Otras cuentas por cobrar	(152,511)	(38,630)
Incremento (disminución) en Proveedores y Empleados	632,342	(161,025)
(Disminución) en otros pasivos	(23,959)	(138,851)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>1,183,555</b>	<b>98,832</b>

Dr. Luis Esteban González Aníbal  
 Representante Legal

CPA. Mónica Salguero Padilla  
 Contadora General

Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros.

## **1. OPERACIONES**

La Compañía fue constituida en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el 19 de enero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de ese mismo.

Su objeto social es la realización de toda clase de actos referentes a actividades radiales y televisivas.

ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A. está autorizada por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONARTEL) a operar un canal de televisión en la ciudad de Quito (canal 5) y 2 repetidoras que cubren parte de la región Litoral e Interandina.

La Compañía tiene como domicilio principal la dirección comprendida en Pasaje Federico Paredes No535 y Av. 10 de Agosto, Quito - Ecuador.

## **2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera N. 1, Adopción de las NIIF por primera vez (NIIF 1), estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

### **2.1 Bases de preparación**

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros de la Compañía emitidos hasta el 31 de diciembre del 2013 se prepararon de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para PYMES), los cuales fueron convertidos a NIIF completas (año de transición) para ser presentados en forma comparativa con los estados financieros al 31 de diciembre del 2014.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

**2.2 Cambios en políticas contables y desgloses**

**(a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la Compañía**

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones, han sido o no adoptadas en estos estados Financieros:

**a. Pronunciamientos contables con aplicación:**

Emendadas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en Diciembre de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura" (Emitida en junio de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIC 27 "Estados financieros separados" (Emitida en agosto de 2014)	01-Ene-2016
NIF 9 – "Instrumentos financieros" ▪ Emitida en julio de 2014 ▪ Emitida en noviembre de 2013	01-Ene-2018 Sin determinar
NIF 10 – "Estados financieros consolidados" y NIC 28 – "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" (Emitida en septiembre de 2014)	01-Ene-2016
NIF 11 "Acuerdos conjuntos" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIF 14 - "Cuentas regulatorias diferidas" (Emitida en enero de 2014)	01-Ene-2016
NIF 15 – "Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2017

La Administración de la Compañía está evaluando la aplicación e impacto de los citados cambios (en ciertos casos no son aplicables), pero estima que la adopción de las Normas antes descritas y que se pueden aplicar a la Compañía, no tendrán impacto significativo en sus estados financieros de período posteriores.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012-2014), emitidas en septiembre de 2014	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 5 - "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas"	01-Ene-2016
NIF 7 - "Instrumentos Financieros: Información a"	01-Ene-2016
NIC 19 - "Beneficios a los Empleados"	01-Ene-2016
NIC 34 - "Información Financiera Intermedia"	01-Ene-2016

- a. Las siguientes Normas, Enmiendas e Interpretaciones vigentes a partir del año 2014:

Enmiendas a las NIF	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIC 32 - "Instrumentos Financieros, Presentación" (Emitida en diciembre de 2011)	01-Ene-2014
NIC 27 - "Estados Financieros Separados" y NIF 10 - "Estados Financieros Consolidados" y NIF 12 - "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" (Emitidas en octubre de 2012)	01-Ene-2014
NIC 36 - "Deterioro del valor de los Activos" (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014
NIC 39 - "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" (Emitida en junio de 2013)	01-Ene-2014
NIC 19.- "Beneficios a los empleados" (Emitida en noviembre de 2013)	01-Jul-2014

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2010-2012), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 2 - "Pagos basados en acciones"	01-Jul-2014
NIF 3 - "Combinaciones de negocios"	01-Jul-2014
NIF 8 - "Segmentos de operación"	01-Jul-2014
NIF 13 - "Medición del valor razonable"	01-Jul-2014
NIC 16 - "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 - "Activos intangibles"	01-Jul-2014
NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas	01-Jul-2014

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011-2013), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIF 1 - "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"	01-Jul-2014
NIF 3 - "Combinaciones de negocios"	01-Jul-2014
NIF 13 - "Medición del valor razonable"	01-Jul-2014
NIC 40 - "Propiedades de inversión"	01-Jul-2014

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
CENIF 21 - "Gravámenes" (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros; sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

La Administración de la Compañía, estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía en el ejercicio de su primera aplicación. La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

tienen que ser cancelados en el mes siguiente mediante la declaración del formulario 103 y 104 que realiza la Compañía al Servicio de Rentas Internas.

#### **2.11 Provisiones**

Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

#### **2.12 Beneficios a Empleados (Beneficios Definidos)**

##### **2.12.1 Jubilación Patronal**

De acuerdo con el Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más, presten sus servicios continuados o interrumpidos a la Compañía, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores (beneficios definidos) sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando en método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargar o abonan en los resultados del período.

##### **2.12.2 Bonificación por Desahucio**

De acuerdo con el Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía pagará a los trabajadores el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en los resultados del período.

---

**2.3 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

**2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**2.5 Cuentas y documentos por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de su probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas, no originan intereses y son liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo de la compañía.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. El valor razonable de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota 7.

**2.6 Activos por impuesto corriente**

Representa el crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta, retenciones de IVA e IVA crédito tributario que es registrado mensualmente conforme a los comprobantes recibidos por la Compañía. Estos créditos tributarios son susceptibles de reclamo o de compensación con el impuesto a la renta causado hasta dentro de los tres ejercicios impositivos posteriores y con el IVA dentro de los cinco ejercicios posteriores.

**2.7 Propiedades, planta y equipo**

Se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NIC 16, según corresponda, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. El monto neto de propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

Los valores residuales y la vida útil se revisan y ajustan, de ser necesario al cierre de cada balance, de tal forma de mantener una vida útil restante acorde con el valor de los activos.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta. Las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Tasas</b>
Sistema de aire acondicionado	5% - 7%
Electrificaciones	7% - 20%
Equipos de Computación	20% - 33.33%
Equipos de Comunicación	5% - 20%
Muebles y Enseres	7% - 10%
Torres y Antenas	5% - 10%
Vehículos	8% - 20%

**2.8 Deterioro del valor de los activos**

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre el valor de los activos. Si existen indicadores, la Compañía estima el monto recuperable del activo deteriorado.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

**2.9 Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Son obligaciones de pago de bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas. Las cuentas y documentos por pagos son clasificadas como pasivos corrientes cuando tienen vencimientos menores de doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de los contrario son presentados como pasivos no corrientes.

**2.10 Pasivos por impuesto corriente**

Representa los valores por pagar generados por el IVA en las ventas, por retenciones en la fuente de impuesto a la renta y retenciones de IVA realizadas a los proveedores registrado mensualmente conforme a los comprobantes recibidos por la Compañía. Estos valores retenidos

### **2.12.3 Participación de Trabajadores**

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades líquidas o contables. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados integrales del período en que se devenga.

### **2.13 Impuesto a la Renta**

El impuesto a la Renta está conformado por las obligaciones legales existentes sobre las ganancias obtenidas en el período que se reporta (impuesto a la renta corriente) y los impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

#### **(a) Impuesto a la renta corriente**

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizando tasas impositivas promulgadas a la fecha del período que se reporta.

#### **(b) Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido es aquel que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

### **2.14 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos y facturados después de haber entregado el bien o el servicio, bajo el método del devengo, en caso de recibir anticipos de clientes, estos son registrados como pasivos hasta que cumplan las condiciones para su reconocimiento.

### **2.15 Costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.16 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

### 3. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 3.1 Base de la transición a las NIIF

##### 3.1.1 Aplicación de la NIIF 1

ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A. en cumplimiento con lo establecido en la Superintendencia de Compañía en Resolución No. SC/JCI/CPA/IFRS/G.11.010 del 11 de octubre del 2011, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades a Normas Internacionales de Información Financiera completas (NIIF) con un período de transición que corresponden desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y aplicación total a partir del 01 de enero del 2014.

Los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a NIIF 1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y se ha considerado el impacto de aplicar las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

##### 3.1.2 Exenciones a la aplicación retroactiva utilizadas por la Compañía

###### (a) Beneficios a los empleados

Según la NIC 19 Beneficios a los empleados, la Compañía puede optar por la aplicación del enfoque de la "banda de fluctuación", según el cual no se reconoce la totalidad de las pérdidas y ganancias actuariales. La aplicación retroactiva de este enfoque requerirá que la Compañía separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF. No obstante, la exención de la NIIF 1 permite a la Compañía reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si utilizará el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si la Compañía utilizará esta opción, la aplicará a todos los planes.

###### (b) Otras exenciones

Las otras excepciones optativas no fueron aplicadas por la Compañía por ser no aplicables a su actividad o por estar referidas a partidas en las que no se identificaron diferencias contables entre las NIIF para Pymes y las NIIF completas.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

**3.2. Conciliación entre NIIF FULL y las NIIF para PYMES**

Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición de las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- ✓ Conciliación del patrimonio al 1 de enero del 2013 y 31 de diciembre del 2013.
- ✓ Conciliación del estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013.

**3.2.1 Conciliación del patrimonio neto al inicio y final del periodo de transición**

Concepto	31 de diciembre 2013	1 de enero 2013
Total patrimonio neto según NIIF para Pymes	2.448.002	2.354.307
<b>Ajuste de la conversión a NIIF:</b>		
<b>Cuentas de Activo:</b>		
Propiedades, Planta y Equipo (1)	(68.842)	(68.842)
<b>Total Ajuste conversión NIIF activos:</b>	<b>(68.842)</b>	<b>(68.842)</b>
Total Efecto de la transición a las NIIF	(68.842)	(68.842)
Efecto de la transición a las NIIF Utilidad neta 2013	(5.161)	-
<b>Total Patrimonio neto de acuerdo a NIIF</b>	<b>2.373.999</b>	<b>2.285.465</b>

**(1) Propiedad Planta y Equipo.**

Las NIIF establecen que la vida útil de un activo está definida en términos de la utilidad esperada que el activo represente para la Compañía. Al determinar la vida útil de un activo se debe considerar, entre otros factores, el uso esperado del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y comercial y las limitaciones para su uso, sean legales o de otra índole. Para efectos de corregir los aspectos antes indicados la Compañía decidió tomar el costo original del activo y depreciarlo a través del tiempo en base a su vida útil económica además de considerar aspectos de valores residuales. El efecto de este punto generó una disminución en el rubro propiedades, planta y equipo de US\$43.281. Se identificaron también equipos que ya no se encontraban en uso por estar en mal estado y se procedió a dar de baja de los libros contables esta circunstancia produjo una disminución de US\$ 25.561 el 31 de diciembre y 1 de enero del 2013.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Políticas Contables Significativas**

**3.3.2. Conciliación del estado de resultados integrales**

Cuenta	NIIF PYMES 31/12/2013	Ajuste NIIF FULL	NIIF FULL 31/12/2013
Ingresos de Actividades Ordinarias	3.675.057	-	3.675.057
Costo de ventas	<u>(1.321.745)</u>	-	<u>(1.321.745)</u>
Utilidad bruta	2.353.312	-	2.353.312
Otros Ingresos	91.780	-	91.780
<b>Gastos operativos</b>			
De Administración y Ventas	<u>(2.354.535)</u>	<u>(5.161)</u>	<u>(2.359.696)</u>
Utilidad operacional	90.557	-	85.396
Gastos financieros	<u>(682)</u>	-	<u>(682)</u>
<b>Resultado Integral Total</b>	<u><b>89.875</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>84.714</b></u>

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

##### 4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

##### (a) Riesgos de mercado

###### Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que la Compañía no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

##### (b) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar. Respecto de las cuentas por cobrar, no existen concentraciones significativas.

##### (c) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, la Compañía no está expuesta a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

##### 4.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficiarios o otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

##### 4.3 Riesgo de inflación

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el ejercicio económico del 2014 y 2013, fueron de 3,67% y 2,70% respectivamente.

#### 4.4 Estimación de valor razonable

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse alguna de las siguientes jerarquías de medición:

- ✓ Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- ✓ Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 en que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- ✓ Información sobre el activo o pasivo que no se basa en datos que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

## 5. ESTIMACIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIO PERSONAL

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificaciones en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso en forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

### (a) Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. A pesar que la Administración considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, podrían existir discrepancias con la administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

### (b) Obligaciones por beneficios por retiros del personal

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por pensiones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por planes de pensión.

La Compañía determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por planes de pensión. Al determinar esta tasa de descuento, la Administración considera las tasas de interés de bonos corporativos de alta calidad que se denominan en la moneda en la que los beneficios se pagaran y que tienen plazos de vencimiento similares a que se aproximan a los plazos de las respectivas obligaciones por planes de pensión.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones por planes de pensión se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. Ver nota 12 que presenta información adicional sobre estas provisiones.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
Caja	1,930	1,240	1,440
<b>Bancos Nacionales:</b>			
Banco Pichincha	469,637	98,237	504,552
<b>Total Bancos</b>	<u>469,637</u>	<u>98,237</u>	<u>504,552</u>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>471,567</u>	<u>99,477</u>	<u>505,992</u>

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, representa valores en efectivo en caja y valores disponibles en un banco local que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

**7. CUENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue.

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
<b>Clientes y Otras cuentas por Cobrar neto</b>			
Ctas. Por Cobrar Clientes Locales (1)	2.112.196	619.547	1.246.178
Ctas. Por Cobrar Relacionados (Nota 12)	9.646	1.349.223	673.817
Anticipo a Proveedores	2.593	4.646	8.912
Otras Cuentas por Cobrar	3.427	1.938	7.791
	<u>2.127.862</u>	<u>1,975,354</u>	<u>1,936,702</u>
(Menos) Provisión para cuentas incobrables	<u>(20.500)</u>	<u>(30.500)</u>	<u>(30.500)</u>
<b>Total clientes y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<u>2,097,362</u>	<u>1,944,854</u>	<u>1,906,202</u>

(1) Corresponden a facturas pendientes de cobro a los clientes por la venta de auspicios de zonas publicitaria. La antigüedad de la cartera está conformada en un 100% de saldos de clientes por vencer.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados financieros**

**8. IMPUESTOS**

**8.1 Pasivos por Impuestos Corrientes**

Un resumen de esta cuenta, fin como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	31 de enero del 2013
<i>Activos por impuesto corriente</i>			
Credito tributario IVA	27,811	-	-
Credito Tributario IR	3,246	-	-
<b>Total impuestos activos</b>	<b>31,056</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>Pasivos por impuesto corriente</i>			
IRI por pagar (1)	7,986	10,929	10,337
IVA en Ventas a liquidarse el siguiente mes (2)	204,249	3,824	89,244
Impuesto a la Renta por Pagar	37,596	11,678	26,906
<b>Total impuestos pasivos</b>	<b>249,832</b>	<b>26,431</b>	<b>126,487</b>
<b>Total impuestos pasivos (activos) neto</b>	<b>218,775</b>	<b>26,431</b>	<b>126,487</b>

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago por retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta por los ejercicios económicos año 2014 y 2013, los cuales serán cancelados dentro de las fechas de exigibilidad de dichos tributos y acorde a la normativa tributaria vigente.

(2) La Compañía realiza el diferimiento del IVA, consignado por sus ventas a crédito, que al 31 de diciembre del 2014 y 2013 asciende a US\$ 204.2479 y 3.824 respectivamente.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados financieros**

**8.2 Conciliación del Impuesto a la Renta reconocido en los Resultados**

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
Utilidad Contable	318,667	136,740
Más(menos) partidas de conciliación		
Gastos no Deducibles	154,076	81,604
Deducción por Pago a Trabajadores con Discapacidad	-	-
Utilidad Gravable	472,762	219,344
Tasa del Impuesto a la renta	12% y 22%	22%
Impuesto a la renta del Periodo	84,008	48,366
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio corriente	(46,411)	(36,738)
Impuesto a la renta por pagar	37,596	11,628

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributarias. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año y el saldo 22% del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada.

Los movimientos de la provisión por impuesto a la renta a pagar, son como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
Saldo al 1 de enero	11,628	20,906
Pago del impuesto	(11,628)	(20,906)
Provisión del año	84,008	48,366
Compensaciones	(46,411)	(36,738)
Saldo al final	37,596	11,628

### 8.3 Reformas Tributarias

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los principales cambios legales fueron:

a) Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieron ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b) Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incoobrables.

c) Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

**Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):**

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

**a) Tarifa de Impuesto a la Renta:**

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22% y 25%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (33%).

- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios e similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

**b) Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:**

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

**c) Código Tributario:**

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución. De acuerdo con lo que indica el Código Tributario, los periodos 2011 al 2014 están sujetos a una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

**8.4 Tasa Efectiva**

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 las tasas efectivas por impuestos fueron como sigue:

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados financieros**

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
Utilidad para Provisiones antes de impuesto a la renta	318.687	138.240
Impuesto a la renta Corriente	84.008	49.366
<b>Tasa Efectiva del Impuesto</b>	<b>26,36%</b>	<b>34,99%</b>

**8.5 Variación de la Tasa Efectiva**

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 las tasas efectivas variaron en:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
Tasa Constitutiva Legal	22,00%	22,00%
Variación %	4,36%	12,99%
<b>Tasa Efectiva del Impuesto</b>	<b>26,36%</b>	<b>34,99%</b>

**9. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013	Tasa anual de depreciación %
<b>Propiedad, planta y equipo</b>				
Terrenos	3.568	3.568	3.568	
Equipos de Comunicación	2.613.302	1.280.203	1.552.177	5% - 20%
Torres y Antenas	707.445	707.445	707.043	3% - 10%
Electrificaciones	27.251	27.251	24.083	7% - 20%
Muebles y enseres	39.208	36.364	33.973	7% - 10%
Equipos de computación	98.795	97.380	84.030	20% - 33,33%
Sistemas de Aire acondicionado	5.739	5.739	4.687	5% - 7%
Vehículos	217.130	217.130	105.589	8% - 30%
Equipos en Tránsito	167.046	93.246	-	
	<b>3.879.484</b>	<b>3.088.247</b>	<b>2.519.147</b>	
(Menos) Depreciación acumulada:	<b>(1.638.808)</b>	<b>(1.401.697)</b>	<b>(1.200.789)</b>	
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>2.240.676</b>	<b>1.686.550</b>	<b>1.288.358</b>	

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados financieros**

El movimiento del costo y la depreciación acumulada, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
<b>Costo:</b>			
Saldo al 1 de enero	3.088.547	2.519.347	2.258.549
Adiciones, netas	811.465	262.048	371.255
Ventas		(12.868)	-
Ajuste	(308)		-
Bajas	-	-	(30.637)
<b>Saldo final</b>	<b>3.879.484</b>	<b>3.068.327</b>	<b>2.519.147</b>
<b>Depreciación Acumulada:</b>			
Saldo al 1 de enero	(1.401.697)	(1.230.789)	(1.389.217)
Gasto del año	(239.651)	(177.071)	(152.367)
Ventas	-	11.324	-
Ajuste	2.349	(5.100)	(43.282)
Bajas	-	-	25.077
<b>Saldo final</b>	<b>(1.638.898)</b>	<b>(1.401.697)</b>	<b>(1.230.789)</b>

**10. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
<b>Proveedores Comerciales y Otras cuentas por pagar</b>			
Proveedores Locales (1)	213.020	465.438	792.003
Proveedores Exterios (1)	830.000	30.385	-
Compañías Relacionadas ( Ver Nota 13)	200.000	1.370	1.370
Otras cuentas por pagar	105.577	267.365	792.752
<b>Total Proveedores y Otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>1.368.597</b>	<b>810.958</b>	<b>889.125</b>

(1) Corresponde a los valores pendientes de pago a proveedores locales y del exterior que serán canceladas dentro del periodo corriente.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados financieros**

**11. PASIVOS ACUMULADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
Remuneraciones Adicionales	52,162	52,071	70,473
Participación Trabajadores (1)	56,239	28,305	54,457
<b>Total Pasivos Acumulados</b>	<b>108,401</b>	<b>80,376</b>	<b>124,930</b>

(1) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades contables.

**12. OBLIGACIONES POR PLANES DEFINIDOS A EMPLEADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
Jubilación Patronal	362,184	324,053	256,104
Desahucio	106,409	102,472	77,614
<b>Total provisión por beneficio a empleados</b>	<b>468,593</b>	<b>426,525</b>	<b>333,719</b>

Los movimientos en el valor presente de las obligaciones por planes definidos a empleados, fue como sigue:

	Jubilación Patronal	Desahucio
<b>Saldo al 01 de enero del 2013</b>	<b>256,104</b>	<b>77,614</b>
Costo Laboral por servicios Actuariales	60,881	18,503
Costo Financiero	18,104	5,136
Pérdidas(ganancias) actuariales por ajustes	(13,553)	9,431
Beneficios Pagados	-	(5,715)
Reclasificaciones	2,517	(2,517)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2013</b>	<b>324,053</b>	<b>102,472</b>
Costo Laboral por servicios Actuariales	70,032	13,571
Costo Financiero	22,684	7,037
Pérdidas(ganancias) actuariales por ajustes	(54,605)	(14,617)
Beneficios Pagados	-	(3,959)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2014</b>	<b>362,184</b>	<b>106,409</b>

**Jubilación patronal:** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Beneficios por desahucio:** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía tiene registrada una provisión por este concepto sustentada en un estudio actuarial preparada por un profesional independiente autorizado por la Superintendencia de Compañías.

### 13. SALDO CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013	01 de enero del 2013
<b>Cuentas por Cobrar</b>			
Telecanto Guayaquil C.A.	9,046	1,158,894	656,532
Tesatel Cía. Ltda	-	160,356	6,184
Radio Difusora Kashmit del Ecuador S.A.	-	-	11,100
<b>Total cuentas por Cobrar relacionadas (Nota 7)</b>	<b>9,046</b>	<b>1,349,220</b>	<b>673,817</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>			
Telecanto Guayaquil C.A.	200,000	-	-
Central de Radios y Tv Ecuador CENTRADEC S.A.	-	1,370	1,370
<b>Total cuentas por pagar relacionadas (Nota 10)</b>	<b>200,000</b>	<b>1,370</b>	<b>1,370</b>

Los saldos por pagar presentados en esta nota no generan (devengan) intereses y son liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo de las compañías.

### 14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el capital social de la Compañía está constituido por 7.000.000 acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal US\$0.04 cada una. La participación accionaria está distribuida entre sus accionistas US\$ 0.32 AGNETACORP S.A. y US\$ 279.999.68 LYRISTOP S.A.

## 15. RESERVA LEGAL

La ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 30% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía efectuó la apropiación requerida en la Ley por 23,468 y 25,354.

## 16. RESULTADOS ACUMULADAS

### • Reserva de capital

Los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

### • Resultados provenientes de la Adopción a NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo deudor por US\$188,738, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

### • Otros resultados integrales

Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto por concepto de ganancias y pérdidas actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificaran al resultado del periodo" en Otros Resultados Integrales. La Compañía aplica este tratamiento contable de forma no retroactivo a partir del 01 de enero de 2013 y cuyo efecto acumulado acreedor al 31 de diciembre del 2014 es de US\$73,042 por concepto de pérdidas (ganancias) actuarial.

**ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

• **Utilidades retenidas**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores por US\$1.512.842 y US\$1.321.632 respectivamente, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, aumentos de capital y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, y otros.

**17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
Prestación de Servicios (1)	4,245,647	3,675,057
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>4,245,647</b>	<b>3,675,057</b>

(1) Los ingresos ordinarios percibido por la Compañía provienen de la venta de los espacios publicitarios en cada una de las programaciones regulares, espacios de concursos las que se ejecutan a través de Agencias de Publicidad en su gran mayoría.

**18. GASTOS OPERACIONALES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2014	31 de diciembre del 2013
<b>Gastos Operacionales</b>		
Administrativos	1,715,313	1,552,982
De Ventas	531,609	725,842
Financieros	30,871	682
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>2,277,793</b>	<b>2,282,456</b>

**19. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La Compañía no es objeto de realizar un estudio de precios de transferencia. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

El Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCC 13-00011 el 16 de enero del 2013, a través de la cual se modificó la Resolución No. NAC-DGER 2008-0464 y se determinó cambios en los valores mínimos y en el tipo de transacciones para que sea obligatoria la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Anexo de Precios de Transferencia:

Deben presentar ante el SRI el anexo de precios de transferencia (APT) los contribuyentes que han efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del período fiscal por un valor acumulado superior a US\$3.000.000.

Informe Integral de Precios de Transferencia:

Deben presentar ante el SRI el Informe de Precios de Transferencia (IPT) los contribuyentes que han efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del período fiscal por un valor acumulado superior a US\$6.000.000.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía no registró en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos determinados en la normativa vigente, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

**29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en Abril del 2015 y serán presentados a los Accionistas y Junta de Directores para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos, serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

**20. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de este informe (21 de abril del 2015), no se han producido eventos que en opinión de la administración pudieran tener efectos importantes sobre los estados financieros.